

APRUEBA AYUDA SOCIAL A PACIENTES.

HUEPIL, JUNIO 11 DE 2014.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 1917 de fecha 27/11/2013.
- d) Informes Sociales, otorgados por la Profesional Srta. Aurora Ríos Zapata, respecto de los pacientes: Sra. María Enedina Alvarado Oyarzo, Sra. Gregoria Riquelme Concha y Srta. Pamela Herrera Franco.
- e) La Posibilidad de otorgar Ayuda Social para financiar gastos relacionados por concepto de Curaciones y Ecodopler (Sra. María Alvarado); Curaciones y Devolución de pasajes (Sra. Gregoria Riquelme) y además de Radiografía de pelvis y extremidades inferiores (Srta. Pamela Herrera Franco).

DECRETO N° _____ 1061 ____/

1.- Apruébase giro extraordinario de \$ 220.943.- (Doscientos veinte mil novecientos cuarenta y tres pesos) en ayuda de los pacientes Sra. María Alvarado Oyarzo, Run.: [REDACTED], Edad 67 años, con domicilio en Avda. Yungay N° 655 de Huepil, Gregoria del Carmen Riquelme Concha, Run.: [REDACTED], Edad 59 años, con domicilio en Avda. Yungay N° 637 de Huepil, Srta. Pamela Herrera Franco, Run.: [REDACTED], Edad 29 años, con domicilio en Calle Sargento Aldea N° 761 de Huepil.

A nombre de la Sra. Rosalba Mosquera Friz, Habilitada del Depto. Salud.

- 2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 30 de Junio del año en curso, con la documentación Correspondiente.
- 3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
SSS/GPI/PSF/ARZ/baa.

